

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE RENTING CON OPCION A COMPRA, PARA EL SUMINISTRO DE UNA MAQUINA BARREDORA CON DESTINO AL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL TERMINO MUNICIPAL DE SANTANYÍ, CONDICIONADA A LA RECOMPRA DE UNA BARREDORA DE SEGUNDA MANO PROPIEDAD DE SEMDESA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION.
EXPTE.- S02/15

I CARÁCTER Y REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO

1.- Carácter del contrato

El contrato que sobre la base de este pliego se realice, tendrá carácter mercantil. El contrato se regirá respecto a su contenido, derechos y obligaciones de las partes, ejecución y extinción, a la legislación mercantil y civil aplicable. En ningún caso ni circunstancia, este tipo de contrato supondrá la existencia de relación laboral entre SERVEIS MUNICIPALS DE SANTANYÍ, S.L.U (SEMDESA) y el contratista, por lo que en modo alguno le serán aplicables las disposiciones de Derecho Laboral.

2.- Financiación

La ejecución y financiación del contrato está supeditado a la existencia de crédito suficiente para el año 2016 y sucesivos años, los cuales serán financiados a través del propio presupuesto del año, excedentes presupuestarios con que cuenta la empresa o bien a través de transferencias extraordinarias por parte del Ayuntamiento de Santanyí. La Empresa se compromete a disponer plurianualmente de la existencia de crédito suficiente para sufragar las cuotas mensuales hasta su vencimiento.

3.-Normativa aplicable

SEMDESA, como sociedad mercantil participada en el 100% de su capital por el Excmo. Ayuntamiento de Santanyí, tiene carácter privado, formando parte del sector público y considerada poder adjudicatario que no tiene carácter de Administración Pública.

El contrato a que se refiere el presente pliego tiene naturaleza privada, rigiéndose en todo lo relativo al procedimiento de preparación y adjudicación a lo dispuesto por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP (Art. 21, RDL 3/2011, de 14 de noviembre) por el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el pliego de prescripciones técnicas, y en lo no regulado en los mismos, por las Instrucciones Internas de Contratación de SEMDESA, publicado en la página web: <http://www.ajsantanyi.net/semdensa/>. En cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, estos contratos se regirán por el derecho privado.

Este contrato está sujeto a REGULACION ARMONIZADA, sometiéndose a las directrices europeas.

En todo lo no previsto en la normativa anterior, se aplicará las restantes normas de Derecho Administrativo y subsidiariamente, los preceptos del Derecho Privado aplicables a este contrato.

El presente Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y sus Anexos, revestirán carácter contractual. El contrato se ajustará al contenido del presente Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyas cláusulas se consideran parte integrante del respectivo contrato.

Queda excluida y prohibida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de los términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole aprobadas por la Administración, que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

II DISPOSICIONES GENERALES

4.- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto el suministro mediante concurso abierto de una MAQUINA BARREDORA, mediante un contrato de RENTING con OPCION A COMPRA, con destino al “Servicio de Limpieza Viaria en el Término Municipal de Santanyi” con las características que se especifican en el presente pliego, y con el pliego de prescripciones técnicas.

Número de referencia: CPV: 34144000 Vehículos de motor para usos especiales

La adquisición de la nueva barredora, está condicionada a la recompra por parte del ofertante de la barredora propiedad de SEMDESA, cuyas características y estado de conservación se enuncian en el Pliego de Condiciones Técnicas.

5.- Documentos contractuales

Además del contrato y de este Pliego de cláusulas administrativas particulares tiene carácter contractual el Pliego de prescripciones técnicas que definen las características del suministro a contratar, la oferta económica y técnica del adjudicatario y una copia de la fianza definitiva.

También formará parte, el contrato de compra-venta de segunda mano de la barredora propiedad de SEMDESA.

6.- Presupuesto del contrato

El presupuesto del contrato de suministro de una barredora mediante renting, tiene valor máximo y podrá ser modificado a la baja, como consecuencia de la licitación. Las ofertas que excedan del presupuesto máximo formulado por SEMDESA, serán rechazadas.

A todos los efectos, se entenderá que el presupuesto aprobado de la nueva barredora y de la de segunda mano, comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato. En el supuesto de este contrato, se encuentran incluidos todos los gastos e impuestos, incluido el IVA, derivados del suministro (transporte, dietas, desplazamientos, etc...).

Nueva barredora:

La financiación de la nueva barredora, se realizará por el sistema de **RENTING CON OPCIÓN A COMPRA**, por lo que la oferta deberá realizarse:

- Por el valor del contrato de RENTING a CUATRO AÑOS siendo la última cuota EL VALOR RESIDUAL que constituye LA OPCION DE COMPRA.

En el modelo de proposición económica, se indicará el total a pagar por toda la duración del contrato; las cuotas mensuales indicando de forma separada, EL COSTE DE ALQUILER y la parte correspondiente al IVA.

El precio máximo de licitación fijado es el siguiente:

Suministro: **265.000,00 € IVA excluido** (320.650,00 IVA inc)

Cuota Anual: **66.249,96 € IVA excluido** (80.162.45 IVA inc)

Cuota mensual: **5.520,83 € IVA excluido** (6.680,21 IVA inc)

En todo caso los licitadores, en sus ofertas, indicarán en partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la empresa.

CONDICIONES GENERALES DEL RENTING:

Revisión:

No hay

Cuotas:

Periodicidad:	mensual
Importe:	constante y uniforme en la cuantía
Número cuotas:	48
Años:	4

Valor residual: valor de una cuota.

Todas las ofertas económicas deberán hacer constar el valor residual de la máquina nueva a la finalización del contrato. Este valor será inalterable durante la vigencia del contrato y, tan sólo podrá ser revisado siempre a la baja.

Barredora de segunda mano. Recompra

La venta de la barredora propiedad de SEMDESA, se realizará mediante contrato privado de venta de segunda mano, siendo por cuenta de la empresa ganadora del concurso, la que soporte todos los gastos que resulten de la transmisión, incluyendo la retirada y el transporte

El precio FIJADO Y UNICO de venta es de 13.000,00 € IVA excluido (15.730,00 IVA inc)

7.- Precio del contrato

El precio del contrato de renting, será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido.

8.- Forma de pago

Nueva barredora: renting

El pago se realizará por el sistema de arrendamiento (RENTING), por lo que el pago se realizará mensualmente contra la factura que se libre a SERVEIS MUNICIPALS DE SANTANYÍ, S.L.U y que corresponderá a 1/12 de la cuota anual, contra la cuenta bancaria que SEMDESA determine en su momento.

Barredora de segunda mano: recompra

SEMDESA girará contra el adjudicatario una factura por el valor de la venta de la máquina de segunda mano ofertada, que se liquidará, restando el importe que resulte de la cuota mensual de renting, hasta liquidar el importe total de recompra.

9.- Duración del contrato

El presente concurso se refiere al suministro y posterior arrendamiento con opción a compra por un periodo de **4 años** a partir de la firma del contrato.

10- Revisión de precios

No procede revisión de precios.

11- Procedimiento, forma de adjudicación y tramitación

La adjudicación del contrato se llevará a cabo mediante tramitación ordinaria, por el procedimiento abierto y de acuerdo a la oferta más ventajosa, con varios criterios de adjudicación. La adjudicación recaerá en el licitador que en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios establecidos en este pliego, sin atender exclusivamente al precio de la misma.

III LICITACION

12.- Capacidad para contratar

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la solvencia económica, financiera y técnica, y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que se enumeran en los artículos 54 a 59 TRLCSP, y que no se encuentren en alguna de las prohibiciones para contratar previstos en el artículo 60.1., de la misma norma.

Las empresas adjudicatarias deberán ser personas físicas o jurídicas cuyo objeto social o finalidad, tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, se podrá tener en cuenta a sociedades pertenecientes al grupo, a efectos de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o de la correspondiente clasificación, en su caso, de la persona jurídica dominante, siempre y cuando ésta acredite que tiene efectivamente a su disposición los medios de dichas sociedades necesarios para la ejecución.

13.- Solvencia económica, financiera y técnica

Será necesario acreditar la solvencia económica, financiera y técnica, en las condiciones que seguidamente se detallan:

A. Solvencia económica y financiera

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, junto con el informe de auditoría, si estuviese obligado a ello según la Ley que lo determine, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

B. Solvencia técnica

El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos o suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos o suministros efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, o de los diez últimos años si se tratara de obras, en ambos casos correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o suministros acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

14.- Garantía

Garantía provisional

No hay

Garantía definitiva

Para responder del exacto cumplimiento de las obligaciones que le incumban, una vez notificado la adjudicación del contrato y con carácter previo a su formalización, el adjudicatario debe haber constituido una fianza como garantía, equivalente al **5%** del valor de la adjudicación del contrato de renting, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Cuando la adjudicación se realice a favor de un empresario cuya proposición hubiere estado incurso inicialmente en **presunción de temeridad**, se exigirá al mismo una garantía complementaria de un 5% del importe de adjudicación del contrato, hasta alcanzar la garantía total un 10% del precio del contrato, IVA excluido.

La fianza se constituirá mediante aval bancario, o de Caja de Ahorros, seguro de caución o en metálico,

La indicada garantía, además de responder del cumplimiento de todas las obligaciones que correspondan al contratista en los casos de abandono del trabajo, de daños o pérdida de material a SEMDESA de resolución del contrato por causa imputable al mismo, quedará a beneficio de la empresa SEMDESA, para atender hasta donde alcance todas las deudas y obligaciones derivadas del contrato, de su ejecución, de daños a terceros, de su eventual resolución y al resarcimiento de los daños y perjuicios, derivados del incumplimiento de las obligaciones del contratista.

El importe de la fianza, se devolverá, previa solicitud del adjudicatario, al mes siguiente de haber transcurrido el plazo de garantía si SEMDESA entiende que se han cumplido todos los requisitos y condiciones para su devolución y haya emitido el informe favorable al respecto.

15.- Gastos

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios oficiales o en prensa, licitación, así como todos aquellos gastos inherentes a la celebración del concurso y, en su caso, de formalización del contrato, si éste se elevara a escritura pública.

Los citados gastos se harán efectivos antes de la firma del contrato, previa notificación del importe acreditándose mediante justificante de ingreso en la cuenta corriente que SEMDESA haya indicado con anterioridad.

Se considerarán también incluidos en la proposición del adjudicatario y en el precio del contrato todos los gastos que resulten necesarios para la ejecución del contrato, incluidos los posibles desplazamientos.

16.- Ofertas

La presentación de proposiciones presupone la aceptación incondicionada, por parte del interesado, de las cláusulas de este Pliego y el conocimiento del Pliego de prescripciones técnicas del concurso que habrán podido ser examinados en las oficinas de SEMDESA, o publicadas en la página web de la empresa municipal SERVEIS SANTANYÍ, S.L.U.:

<http://www.ajsantanyi.net/semdensa/contractacio/>

A. Lugar y plazo de presentación

Las proposiciones se podrán presentar, **de 9 a 14 horas** en la sede de la entidad contratante, sito en C/Avda. de Sementer 11, 07660, Cala d'Or, Illes Balears (Junto a las piscinas municipales de Cala d'Or).

Las proposiciones se presentarán con un plazo de **52 días** contados desde la fecha del envío del anuncio del contrato al Diario de la Unión Europea (DUE). Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. Al mismo tiempo, se publicará en el perfil del contratante de SEMDESA.

La proposición que llegue posteriormente a la fecha límite, no será admitida en ningún caso.

También podrán presentarse proposiciones por correo o por mensajería. El empresario deberá justificar la fecha del envío en la oficina de Correos o de la empresa de mensajería, anunciando la remisión de la oferta, mediante fax o correo electrónico (**semdesajq@ajsantanyi.net**) antes de la fecha del plazo indicado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si se recibe la documentación con posterioridad a la fecha y hora límite del plazo señalado. No obstante, si transcurridos **10 días naturales** siguientes a la finalización del plazo de presentación aún no se ha recibido la propuesta, esta no será admitida.

B Idioma

La documentación podrá presentarse en castellano o catalán. Las empresas extranjeras deberán presentar la documentación traducida de forma oficial al castellano o catalán.

C Formalidades

Los licitadores deberán de presentar un único sobre, que se entregará cerrado que en su parte exterior contendrá los siguientes datos (**Anexo I**):

- Título del expediente
- Nombre y apellidos o razón social de la empresa
- Nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace
- Teléfono de contacto
- Número de fax
- Correo electrónico
- Firma

Este sobre, contendrá a su vez tres sobres, los cuales deberán ir cerrados y en su parte exterior contendrá los siguientes datos, para cada uno de ellos:

- Título del expediente
- Nombre y apellidos o razón social de la empresa
- Firma

Estos tres sobres tendrán el siguiente destino:

- Sobre A (**Anexo II**): Documentación Administrativa
- Sobre B (**Anexo III**): Proposición Técnica
- Sobre C (**Anexo IV**): Proposición económica

La documentación que contenga el sobre A y B, no puede incluir ninguna información que permita conocer el contenido del sobre C relativo a la proposición económica. El incumplimiento de esta obligación implica la exclusión de la licitación.

- **SOBRE A: DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA**

- a) Una relación de todos los documentos que se incluyen en este sobre (**Anexo II bis**).
- b) **Documento Nacional de Identidad** del licitador si se trata de personas físicas o **escritura de constitución o modificación**, en su caso, debidamente inscrita en el registro mercantil si se trata de personas jurídicas, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que contaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial.
- c) **Documento de identidad** de los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra personal, natural o jurídica. Las personas que comparezcan en nombre de otro, deberán presentar un **apoderamiento**. Si el licitador es persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil salvo que, de conformidad al artículo 94.1.5 del Reglamento del Registro Mercantil, se trate de un poder para un acto en concreto.
- d) Copia del **NIF/CIF** del empresario, según sea persona física o jurídica.
- e) **Declaración responsable** del licitador (**Anexo V**), haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 60.1 de la TRLCSP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social impuesta por las disposiciones vigentes. La acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, en su caso, se hará mediante la presentación de certificados expedidos por la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y el último recibo del impuesto de actividades económicas si es el caso.
- f) La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará mediante la inscripción en los registros procedentes de acuerdo con la legislación del Estado miembro donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar de acuerdo al artículo 72.3 del TRLCSP.

Las empresas extranjeras aportarán una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitado (**Anexo VI**).

- g) Acreditación de la solvencia económica y financiera así como solvencia profesional y técnica.
- h) Compromiso formal que en el caso de resultar adjudicatario aportará, antes de la firma del contrato, seguro de responsabilidad civil de los daños que se puedan causar a personas y bienes derivados de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo (**Anexo VII**).
- i) En el caso de Unión Temporal de Empresas, cada una de las integrantes de la unión deberá cumplir los requisitos establecidos y presentar toda la documentación requerida a excepción de los apartados a) y g) que será única.

- **SOBRE B: PROPOSICION TECNICA**

Contendrá la documentación acreditativa del cumplimiento de los puntos incluidos en la propuesta técnica y que se relacionan a continuación:

- Memoria técnica de la propuesta realizada.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los puntos incluidos en la propuesta técnica.
- Descripción y fotografías del equipo a suministrar.
- Folletos publicitarios.
- Aspectos técnicos de mantenimiento,
- Servicio post-venta (**Anexo IX**)
- Tiempo estimado de respuesta ante una reparación y personal asignado a ello. Talleres concertados más cercanos al término municipal de Santanyí.
- Coste de mantenimiento anual que puedan ofrecer, considerando inicialmente una periodicidad de 4 meses y en el que se especifique el importe de este servicio incluyendo mano de obra, pernoctación y traslados. Deberá indicarse, el plan a seguir.
- Plazo de la garantía: Acuerdo formal del plazo de la garantía.
- Plazo de entrega de la máquina: Acuerdo formal del plazo de entrega de la máquina.
- Plazo de entrega de los repuestos: Acuerdo formal del plazo de entrega de los repuestos.
- Plazo de respuesta en trabajos de mantenimiento y/o reparación: Acuerdo formal del plazo de respuesta en trabajos de mantenimiento y/o reparación.
- Copia del **certificado oficial** de **homologación del vehículo**.
- Certificado referente a ruidos y emisión de gases.

- **SOBRE C: PROPOSICION ECONOMICA**

Se incluirá la propuesta económica que se ajustará al modelo del (**Anexo VIII**) debidamente firmada, por quien tenga poder suficiente. Esta oferta se debe expresar claramente en letras y en números. En caso de discrepancia entre el importe expresado en letra y el expresado en cifra, prevalecerá la cantidad que se consigne en letra.

Cada licitador, no podrá presentar más de una (1) proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal si alguno de sus componentes lo ha hecho a nivel individual, así como empresas del mismo grupo.

La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

No se valorará aquellas ofertas que contengan errores, tachaduras u omisiones significativas, que se considere necesario para su comprensión.

III ORGANO DE CONTRATACION, CALIFICACION, VALORACION, ADJUDICACION Y FORMALIZACION DEL CONTRATO

17.- Órgano de Contratación

El Órgano de Contratación es el Consejo de Administración de la Sociedad quien acordará en su caso, la adjudicación del contrato que resulte más ventajosa mediante la aplicación de los criterios objetivos de puntuación y valoración. El órgano de contratación también podrá delegar en el Gerente la firma del contrato.

La Mesa de Contratación como Órgano de Asistencia de Contratación estará compuesto por:

- ✓ Como Presidente actuará: El Gerente
- ✓ Como vocales:
 - Técnico Económico Administrativo
 - Jefe de Servicios
 - Interventora y/o responsable del departamento de contratación del Ayuntamiento de Santanyí
 - Letrado Jurídico del Ayuntamiento de Santanyí.
 - Como Secretario y vocal: Secretario del Consejo de Administración
- ✓ La Mesa de Contratación estará asistida en aquellos asuntos legales que se requiera por el Letrado Jurídico del Ayuntamiento de Santanyí.
- ✓ Responsable del expediente de contratación.- Técnico Económico Administrativo

La mesa de contratación será el encargado de la formalización y organización del expediente de contratación, evaluar los criterios selección, y proponer al órgano de contratación, la oferta más ventajosa; pudiendo estar asistido por los asesores técnicos y el personal de la Administración que se consideren convenientes.

18.- Calificación de la documentación

Calificación del sobre A

Una vez recibidos en tiempo y forma las ofertas, la Mesa de Contratación, se reunirán EN SESION NO PUBLICA, para la apertura del sobre A dejando constancia en acta de las empresas ofertantes y de la documentación aportada. Podrá delegarse la calificación de la documentación aportada al Técnico Económico Administrativo que realizará un informe de la calificación y de las deficiencias observadas en su caso, estando apoyado en todo momento por el asesor jurídico letrado del Ayuntamiento.

En caso de observarse deficiencias u omisiones subsanables en la documentación aportada, las personas delegadas comunicarán mediante fax y/o correo electrónico al interesado para que pueda ser corregido en el plazo máximo de **5** días hábiles, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación. Se elevará en acta el procedimiento y se hará público a través del perfil del contratante de SEMDESA.

Una vez corregidas las deficiencias, obtenido la documentación solicitada y pasado el tiempo indicado, la Mesa de Contratación procederá a reunirse y dejará constancia en acta del resultado obtenido.

Apertura y calificación del sobre B,

El acto de apertura de proposiciones se realizará previa invitación a los licitadores presentados. Se celebrará en el lugar, fecha y hora que indique la Mesa de Contratación, y se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre A, indicando a los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular las observaciones que recogerán en el acta.

Seguidamente, se procederá a la apertura del sobre **B**, correspondiente a las proposiciones admitidas y que contiene la propuesta técnica.

Ya en sesión reservada, se evaluará las proposiciones de acuerdo a los criterios de valoración. Se realizará un informe en el que se resuma las puntuaciones obtenidas y que hayan podido ser valoradas a través de cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos, clasificando las proposiciones por orden decreciente.

Se podrá solicitar, antes de formular la propuesta, los informes técnicos que se consideren necesarios y que tengan relación con el objeto del contrato.

Apertura y calificación del sobre C

El acto de apertura de proposiciones se realizará previa invitación a los licitadores presentados. Se celebrará en el lugar, fecha y hora señalados en el anuncio de licitación, y se dará cuenta del resultado de la valoración de la documentación técnica presentada por los licitadores en el sobre **B**.

Seguidamente, se procederá a la apertura del sobre **C**, correspondiente a las proposiciones admitidas y que contiene la propuesta económica.

Ya en sesión reservada, se evaluará las proposiciones de acuerdo a los criterios de valoración. Se realizará un informe en el que se resuma las puntuaciones obtenidas, clasificando las proposiciones por orden decreciente.

Si fuese posible, en este mismo acto se dará a conocer la propuesta de adjudicación de acuerdo a la puntuación global obtenida por los ofertantes.

Este informe, junto con la documentación, se elevará a la Mesa de Contratación.

La propuesta que se estime pertinente, se propondrá al órgano de contratación.

Se elevará las propuestas presentadas, junto con el acta y la propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La propuesta de adjudicación no crea nunca derecho a favor del empresario propuesto mientras no exista el acuerdo del órgano de contratación.

El informe se hará público a través del perfil del contratante de SEMDESA.

19.- Criterios de valoración

En el siguiente cuadro, se indican los criterios que han de tenerse en cuenta para la adjudicación del contrato, así como la ponderación atribuida a cada uno de ellos y la forma de evaluar los criterios:

<u>CRITERIO</u>	<u>PONDERACION</u>
a) Valoración económica	45%
b) Valoración técnica	30%
c) Garantía: plazo y cobertura	15%
d) Plazo de entrega	5%
e) Servicio postventa	5%

En todo caso, no serán objeto de valoración aquellos extremos presentados o presupuestados por el licitador que no estén suficientemente fundamentados.

En caso de empate, la elección se determinará mediante sorteo.

- Oferta económica:

Máxima puntuación: **45 puntos**

Se otorgará la máxima puntuación a la proposición más económica. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante regla de tres.

$$\text{Puntuación} = (\text{oferta más económica} / \text{oferta que se puntúa}) \times \text{puntos máximos}$$

- Oferta técnica

Máxima puntuación sumada: **30 puntos**

- ✓ Velocidad de desplazamiento máximo.- **10 puntos**

MINIMO 70 Km/h

Más de 70 Km/h.- 10 puntos

- ✓ Carga útil (Neto).- **5 puntos**

MINIMO 4.000 Kg

Hasta 4.500,00.- 2,5 puntos

Más de 4.500 hasta 5.500,00.- 5 puntos

- ✓ Capacidad depósito agua.- **5 puntos**

MINIMO 400 lt,

Hasta 450.- 2,5 puntos

Más de 450.- 5 puntos

- ✓ Emisión gases contaminantes.- **5 puntos**

MINIMO Euro 5

Más de Euro 5 5 puntos

- ✓ Emisión de ruido (dB).- **5 puntos**

MAXIMO 100 dB

Menos de 100 dB.- 5 puntos

- Garantía

La garantía mínima será de **2 años**. Se concederá el máximo computable a razón de incrementar a la garantía exigida un máximo de 5 años. Por tanto la garantía máxima será de 7 años. Por cada año superior al periodo mínimo exigido, se otorgará 2 puntos hasta un máximo de **15 puntos**.

2 años MINIMO

3 años 2,5 puntos

4 años 5 puntos

5 años 10 puntos

6 años 13 puntos

7 años 15 puntos

Para otorgar puntos por este concepto se atenderá al menor periodo de garantía concedido, es decir, a aquel licitador que oferte un plazo para un elemento del equipo (ejemplo: cadena, motor, etc.), otro distinto (ejemplo: carrocería), se le tomará en consideración el menor de los periodos concedidos. Se entiende que el periodo mínimo exigido de 2 puntos es tanto la parte mecánica, eléctrica y del propio funcionamiento del equipo como la parte externa (carrocería y tolva).

- Plazo de entrega

Máxima puntuación sumada: **5 puntos**

El plazo de entrega será como máximos **60** días pudiéndose mejorar a la baja, no aceptándose plazos de entrega superior al solicitado.

Para otorgar puntos por este concepto se atenderá al menor periodo de entrega comprometido que recibirá la máxima puntuación (**5 puntos**) y al resto de forma proporcional y en consonancia a la mejor oferta. El cálculo se realizara por días, considerando un mes= 30 días).

Puntuación= (mejor oferta en días (*/oferta en días que se puntúa) x5

- Servicio postventa

Máxima puntuación sumada: **5 puntos**

La valoración versará en la correcta asistencia postventa que pueda ofrecer el licitador, en caso de una avería y por tanto, en el tiempo de respuesta de actuación (en días). Por ello la posibilidad de disponer de un taller móvil para atender reparaciones urgentes sería lo más adecuado. Al mismo tiempo, se analiza la cercanía del taller que deba realizarse los mantenimientos preventivos que se exigen en la garantía de la barredora así como en el caso de tener que transportar la máquina por otras razones como es el caso de una avería importante. Con el fin de cumplir al máximo el servicio de la limpieza viaria, la posibilidad de poder contar con una barredora de recambio será puntuada positivamente.

- ✓ Distancia al taller: **2,5 puntos**

Es necesario e ineludible disponer de un taller autorizado en la isla

En el mismo término municipal:	2,5 puntos
A 30 Kms del municipio	1,5 puntos
A 60 Kms del municipio	1 punto
A mayor distancia	No se puntuará

- ✓ Tiempo de respuesta de actuación mediante el envío de un mecánico al punto donde designe SEMDESA y del municipio de Santanyí: **2,5 puntos**

Dentro de las 8 primeras horas tras la llamada:	2,5 puntos
Entre 9 y 14 horas tras la llamada:	1,5 puntos
Al día siguiente a la llamada:	1 punto
Más de un día:	0 puntos

Baja temeraria: Se entenderá la baja temeraria en la oferta económica según el art 85 del RD 1098/2001. En este caso se seguirá el procedimiento del art 152 del TRLSP

20.- Documentación

Antes de la adjudicación del contrato se solicitará al empresario para que en el término de **10 días hábiles**, presente certificación administrativa expedida por el órgano competente, acreditando estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la fianza definitiva.

Si el licitador propuesto no aportara la documentación anteriormente citada, la Mesa de Contratación podrá realizar una nueva propuesta de adjudicación al licitador siguiente por el orden de clasificación. En este caso se le concederá un **plazo** de diez días hábiles para cumplimentar la documentación.

21.- Adjudicación

El órgano de contratación tendrá un plazo máximo de **3 meses** para adjudicar el contrato. En cualquier caso, podrá adjudicarlo a partir del día siguiente a la apertura de las ofertas. En caso de no dictarse la adjudicación en este plazo, el empresario tendrá derecho a retirar su propuesta.

Las propuestas presentadas, tanto las declaradas admitidas como las recibidas sin abrir o las desestimadas una vez abiertas, serán archivadas en su expediente, Adjudicado el contrato y transcurrido el periodo para interponer recurso sin que se haya interpuesto, la documentación que acompañe a las proposiciones, quedará a disposición de las personas interesadas.

Transcurrido el plazo de seis meses desde la fecha de adjudicación del concurso, sin que haya procedido a la recogida de la documentación presentada en las oficinas de SEMDESA, ésta podrá considerar su destrucción.

22.- Recurso contra la resolución de adjudicación

Contra el acuerdo de adjudicación del contrato podrá interponerse el recurso especial de contratación en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del mencionado acuerdo de adjudicación. El recurso de tramitará conforme a lo establecido en los artículos 40 y siguientes del TRLCSP.

23.- Perfeccionamiento del contrato

Los contratos se perfeccionarán mediante la adjudicación realizada por el órgano de contratación.

La adjudicación será notificada al adjudicatario, por telegrama, fax, correo o cualquier otro medio, remitido a las señas indicadas por el ofertante, el cual realizará las actuaciones siguientes:

- Constituir la garantía definitiva y complementaria.
- Comparecer para formalizar el contrato en un plazo máximo de **15 días hábiles (artículo 156.3 TRLCSP)** contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación.

24.- Formalización del contrato

El contrato se formalizará en documento privado y se elevará en su caso, a escritura pública a petición del adjudicatario, que asumirá los gastos del otorgamiento. Al contrato, se unirá como Anexo un ejemplar de este Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta económica y técnica del adjudicatario y una copia de la Fianza definitiva que será firmado en prueba de su conformidad por el adjudicatario.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización. En todo caso el contrato se entenderá perfeccionado con su formalización.

Si por causas imputables al contratista no se pudiese formalizar el contrato dentro del término señalado, el órgano de contratación podrá resolver el mismo pudiendo solicitar por ello, una indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por importe equivalente al **2%** del valor de la máquina IVA no incluido, sin incluir financiación.

En este caso, se adjudicará al licitador siguiente según el orden de las ofertas, bien declarar desierto el concurso y/o convocar un nuevo concurso en cualquiera de sus modalidades.

25- Gastos y tributos

Serán a cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- Los gastos que se generen por el expediente de contratación y en su caso, escritura y registro del contrato, y que hayan sido previamente asumidos por SEMDESA, serán abonados contra la factura que emita SEMDESA a la empresa adjudicataria y en su caso, descontados del pago de la primera factura que se haya girado como consecuencia de la adjudicación correspondiente, en el caso de que el adjudicatario no la hubiera liquidado con anterioridad.
- Gastos de publicación en los distintos boletines oficiales así como diarios y periódicos hasta un máximo de euros 1.000,00.
- La obtención de cuantas licencias o autorizaciones administrativas sean precisas, incluso para la importación de los vehículos, en su caso.
- Gastos de transporte hasta el domicilio que se indique, dentro del término municipal de Santanyí.

Respecto a la **barredora en renting**:

- La barredora se entregará a SEMDESA matriculada, con toda la documentación en regla para su circulación y prestación del servicio, corriendo a cargo del adjudicatario todos gastos de naturaleza administrativa que deriven de la puesta del vehículo a disposición de la entidad contratante listos para su uso, salvo los impuestos municipales y de circulación, que la empresa adjudicataria pague por cuenta de SEMDESA y posteriormente repercutirá en factura como suplidos, adjuntando como comprobante los justificantes de pago.
- Serán por cuenta de SEMDESA, los tributos estatales, municipales y autonómicos que deriven del cumplimiento a lo largo de todo el periodo del contrato.
- Serán por cuenta de SEMDESA el gasto derivado de los seguros, debiendo asegurar la máquina mediante un seguro que cubra los daños al vehículo y accesorios, daños por colisión, robo, rotura de lunas, responsabilidad obligatoria de circulación. SEMDESA a solicitud del adjudicatario, deberá justificar estar al corriente de pago de las pólizas de seguro. La contratación con la compañía de seguros, se hará a elección de SEMDESA.

La póliza de seguro especificará el nombre del Tomador del seguro, que será la empresa adjudicataria y como asegurado: SERVEIS MUNICIPALS DE SANTANYÍ, S.L.U.

- La barredora se entregará pintada en color **blanco** y podrá ser rotulada, de acuerdo a los colores designados por SEMDESA, una vez realizada la entrega, corriendo a cargo del adjudicatario los gastos del mismo.
- La barredora se entregará con un cambio de cepillos así como una rueda de recambio delantero y posterior.
- El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos de mantenimiento durante la vigencia de la garantía, incluyendo transporte de la máquina cuando no haya sido posible realizarlo mediante taller móvil.
- Serán por cuenta de SEMDESA los gastos derivados de traslado y tasas de la barredora, con motivo de las distintas inspecciones técnicas oportunas ante la ITV.
- Será por cuenta del adjudicatario, todo material de tipo preventivo que necesite la barredora en los mantenimientos periódicos exigidos para el mantenimiento de la garantía. Serán por cuenta de SEMDESA y así los asumirá, todos los costes por mantenimiento fuera del obligado por la garantía, reparaciones por averías que se produzcan por el desgaste y uso del vehículo, en cualquiera de sus elementos o componentes tanto mecánicos como habitáculo interior. Si bien se

indica, que en caso de existir alguna discrepancia respecto a quien ha de asumir alguna reparación y en su caso desplazamiento, que SEMDESA consideré forma parte de las obligaciones del adjudicatario, como por ejemplo el óxido en determinadas piezas que supuestamente están incluidas en la garantía, serán determinado por un perito independiente nombrado por SEMDESA, siendo el gasto de su informe, por cuenta del obligado a asumir la reparación de acuerdo al informe indicado.

- También será a cargo de SEMDESA, el coste derivado del cambio de ruedas, de cepillos, lavados, combustible.
- El adjudicatario se encargará a su costa de tener mantenido el software del ordenador de a bordo y fallos de EDC asumiendo la reparación del mismo sin coste alguno.
- Los trabajos de mantenimiento y reparación, se efectuarán prioritariamente mediante taller móvil oficial o en su defecto, en los talleres oficiales fijos por la empresa adjudicataria siempre que se cumplan los plazos y condiciones de repuesta ante una avería o mantenimiento. En caso de no poder asumir los periodos establecidos por causas justificadas, la reparación o mantenimiento se efectuará en el taller que determine SEMDESA previa conformidad de la empresa adjudicataria, y soportando el adjudicatario, los gastos por desplazamiento y el del propio taller.
- La empresa adjudicataria permitirá de forma expresa, para que el personal encargado del taller de SEMDESA pueda realizar determinadas labores de mantenimiento y cambio de determinadas piezas de la máquina.
- Al final del contrato se examinará el vehículo a devolver por representantes autorizados de ambas partes. En cualquier caso los posibles daños que presenten los vehículos en chapa o pintura, guarnecidos, tapicería, etc., no podrán ser objeto de reclamación económica alguna por parte de la empresa adjudicataria.

Respecto a la **barredora de segunda mano**:

- La barredora se entregará al adjudicatario matriculada, con toda la documentación en regla para su circulación y prestación del servicio, corriendo a cargo del adjudicatario de todos gastos de naturaleza administrativa que deriven de la transferencia y cambio de titularidad, debiéndose justificar con posterioridad a SEMDESA, dicho cambio.
- SEMDESA no se hará responsable de cuantos daños se pueda realizar tanto a la máquina como a terceros, desde la fecha y hora en que se haya realizado la entrega. A partir de ese momento será por cuenta de la adjudicataria, el gasto derivado de los seguros, impuestos y demás gastos que puedan acontecer.
- El adjudicatario deberá eliminar cualquier referencia, anagrama o logotipo que contenga, referido a SEMDESA o al Ayuntamiento de Santanyí.
- Se sobreentiende que el adjudicatario ha tenido posibilidad de inspeccionar y comprobar el estado de conservación de la barredora, kms, horas acumuladas, y tantos aspectos que haya sido de su interés. Por todo ello, se considerará que a partir de la entrega de la barredora, está en condiciones óptimas sin posibilidad de reclamación.

IV EJECUCION DEL CONTRATO DE RENTING

26.- Obligaciones del adjudicatario

El adjudicatario está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para su realización.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, incumpliera la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, el órgano de contratación podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades previstas en TRLCSP.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdida, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega.

Los bienes objeto del suministro serán entregados en el lugar fijado en el Pliego de Condiciones Técnicas.

El adjudicatario deberá tramitar a su cargo todas las autorizaciones, legalizaciones y licencias que exijan el cumplimiento del contrato.

En el caso de baja o cierre patronal, la empresa adjudicataria del servicio, será responsable de los gastos y perjuicios que se originen por este hecho.

El adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que, por razón de la prestación del servicio, sean causados a SEMDESA o a terceros debiendo abonar las indemnizaciones que correspondan por ese motivo.

Para garantizar esta responsabilidad, la empresa adjudicataria deberá tener contratado un **seguro de responsabilidad civil** de la menos **300.000 €**, que responda a los daños causados a terceras personas tanto si se produce directamente por la empresa adjudicataria o por el personal dependiente de ella. La empresa adjudicataria deberá presentar antes de la formalización del contrato, copia de la póliza suscrita.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, fiscal, de Seguridad Social de Prevención de Riesgos Laborales, así como al cumplimiento de las que puedan promulgarse durante la ejecución del contrato. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él no implicará responsabilidad alguna para la empresa contratante.

27.- Recepción

SEMDESA comprobará que los bienes suministrados, incluida la documentación y garantías, cumplen las características ofertadas.

La entrega de los bienes suministrados se entenderá hecha cuando hayan sido efectivamente recibidos, debiendo realizarse un acto formal expreso. De la recepción se expedirá el correspondiente documento.

Si los bienes suministrados, o la documentación, no están en las condiciones requeridas, no podrá hacerse constar el acta de recepción hasta que el adjudicatario haya subsanado todos los defectos observados.

De los posibles riesgos que pueda sufrir la máquina hasta su entrega definitiva, será por cuenta del adjudicatario, pasando la responsabilidad a SEMDESA una vez haya sido firmado y entregado el acta de recepción.

28.- Actuación en caso de una avería o revisión del vehículo

Cuando se trate de las revisiones periódicas obligadas por la garantía del vehículo, la empresa concesionaria avisará a SEMDESA con anterioridad a la fecha prevista, para acordar día y hora para la revisión y mantenimiento.

Cuando se trate de una reparación o avería, SEMDESA notificara por fax o correo electrónico la existencia de una avería o necesidad de reparación, tanto en sus elementos mecánicos y/o componentes incluidos en el vehículo. Si la actuación es urgente, se avisará por teléfono. La empresa adjudicataria

pondrá todos los medios a su alcance para que la actuación se realice en el menor tiempo posible y dentro del compromiso asumido en su oferta.

Para aquellas ocasiones en que la reparación supere los **15 días naturales** y que obedezca a razones no imputables a SEMDESA, la empresa concesionaria pondrá a disposición de SEMDESA todos los medios a su alcance para que SEMDESA pueda mantener y cumplir con el servicio de limpieza. En caso contrario, SEMDESA podrá realizar aquellas acciones que considere oportunas, incluyendo el arrendamiento de una máquina de sustitución, siendo a cargo del adjudicatario los gastos que haya tenido que sufragar SEMDESA.

V RESOLUCION DEL CONTRATO DE RENTING

29.- Causas de resolución

En el caso de que el adjudicatario incumpliera alguna de las condiciones establecidas en este pliego de condiciones o en el de condiciones técnicas específicas, sin perjuicio de las acciones que con arreglo a derecho le correspondan, la entidad contratante podrá resolver el contrato.

Serán causas de resolución del contrato de suministros, las señaladas a continuación:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- La declaración de quiebra, de suspensión de pagos, de concurso de acreedores o de insolvente fallido de cualquier procedimiento, o el acuerdo de quita y espera.
- El mutuo acuerdo entre SEMDESA y el contratista.
- La falta de presentación por el contratista de la garantía definitiva o las especiales o complementarias de aquélla en plazo en los caso previsto en el Pliego y la no formalización del contrato en plazo.
- La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista.
- El desistimiento o la suspensión del contrato por plazo superior a **un año** acordada por SEMDESA, salvo que en el pliego se señale otro menor.
- El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales y de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas.
- Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

En cualquier caso, la entidad contratante podrá suspender el pago de la parte de la cuota pendiente, hasta que se resuelvan las deficiencias o se opte por la resolución en forma.

30.- Penalidades por incumplimiento

El retraso en el cumplimiento de los plazos fijados en el cronograma para la ejecución del contrato comportará la constitución de mora del adjudicatario de este contrato, SEMDESA podrá optar, sin necesidad de intimidación previa, por la resolución del contrato tal como ya se ha indicado en el apartado anterior, o bien por la imposición de penalidades diarias de acuerdo con el TRLCSP.

VI PLAZO DE GARANTIA DE LA MAQUINA EN RENTING

31.- Plazo de garantía

El plazo mínimo de garantía del suministro es el que recoge el Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas o en su caso, se haya establecido en el contrato por mejora del adjudicatario y empezará a contar a partir de la fecha del acta de recepción.

Si a lo largo del periodo de garantía, se advirtiese de la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, se aplicarán las medidas de reparación, reposición o de no aceptación de los bienes defectuosos previstas en el TRLCSP.

VII EJERCICIO DE LA OPCION DE COMPRA DE LA MAQUINA EN RENTING

32.- Ejercicio de la opción de compra o devolución del vehículo a la finalización del contrato.

Al final de la vigencia del contrato SEMDESA podrá optar entre:

- Acceder a la propiedad del suministro mediante el ejercicio de la opción de compra. Se entenderá ejercitada la opción si SEMDESA abona un importe igual al de la cuota correspondiente al Valor Residual más el IVA correspondiente.
- Devolver el suministro que ha sido objeto del contrato, en el mismo lugar que hayan sido entregados por el arrendador.

VIII REGIMEN JURIDICO

33.- Jurisdicción competente

Las partes se someten expresamente, para la resolución en vía jurisdiccional de los conflictos que puedan surgir en relación con el contrato celebrado, en los Juzgados y Tribunales competentes de Mallorca, con expresa renuncia a cualesquiera otros que pudieran corresponderles.

Ninguno de los trabajos, servicios o pedidos enmarcados en el alcance del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas, se podrán interrumpir por ejercicio de acción alguno.

IX CESION Y SUBCONTRATACION

34.- Derechos del contrato

Los derechos dimanantes del contrato no podrán ser cedidos total o parcialmente a terceros a no ser que SERVEIS MUNICIPAS DE SANTANYÍ, S.L.U., autorice expresamente y con carácter previo la cesión, y siempre de conformidad con lo dispuesto en el TRLCSP.

Lo establecido en el párrafo anterior se aplicará también a la celebración de subcontratos.

X PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

35.- Encargado del tratamiento

El contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento sin que el acceso a los datos tenga la consideración de comunicación de datos a los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

36.- Cumplimiento de las obligaciones de la LOPD

En la formalización del contrato se hará constar el obligado cumplimiento de la normativa de protección de datos y los compromisos de cumplimiento de las obligaciones de ella derivadas.

37.- Subcontratación

En el caso de que la subcontratación implique tratamiento de datos de carácter personal, el contratista deberá comunicar los datos de la empresa antes de proceder a la subcontratación, compromiso de sujetarse a las instrucciones del responsable del fichero y de celebrar un contrato en los términos del artículo 12.2 de la LOPD en cuyo caso el subcontratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento.

XI FACTURACION Y PAGO DE LA MAQUINA EN RENTING

38.- Facturación

La facturación se realizará una vez recibido oficial y satisfactoriamente el contenido de cada periodo incluido en el suministro del contrato.

39.- Pago

El pago se realizará mediante domiciliación bancaria de los recibos emitidos por la empresa de renting que coincidirá con el último día del mes vencido, girando al mismo tiempo la factura.

XI MAQUINA DE COMPRA VENTA PROPIEDAD DE SEMDESA

38.- Revisión de las condiciones de mantenimiento de la barredora

Cualquier interesado que haya considerado acudir a éste contrato, podrá revisar las condiciones técnicas y de mantenimiento. SEMDESA publicará las fechas, franja horaria así como las personas de contacto para ponerse en contacto y solicitar cita para la revisión.

39.- Facturación

La facturación se realizará junto con el contrato de compra-venta de vehículo de segunda mano, girando SEMDESA una factura por el importe licitado más el IVA que en ese momento esté vigente.

40.- Cobro

El cobro de la factura que gire SEMDESA, se realizará descontando el importe a cobrar (IVA incluido) de la factura mensual del renting, hasta liquidar el importe acordado.

ANEXOS

ANEXO I

INFORMACION DEL LICITANTE (**Exterior**)

Título expediente de contratación: **CONTRATO DE RENTING CON OPCION A COMPRA, PARA EL SUMINISTRO DE UNA MAQUINA BARREDORA CON DESTINO AL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL TERMINO MUNICIPAL DE SANTANYÍ, CONDICIONADA A LA RECOMPRA DE UNA BARREDORA DE SEGUNDA MANO PROPIEDAD DE SEMDESA, CONDICIONADA A LA RECOMPRA DE UNA BARREDORA DE SEGUNDA MANO PROPIEDAD DE SEMDESA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION.**

S 02/15

Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa:

Dirección

Teléfono

Fax

e-mail

www

Nombre y apellido de quien firme la proposición y carácter con que lo hace.

DNI

Cargo

Fecha Apoderamiento

Nº protocolo y Notario

Persona de Contacto:

Número Teléfono:

Fijo o extensión:

Móvil:

Firmado por:

Fecha:

ANEXO II

SOBRE A (Exterior del Sobre A)

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Título expediente de contratación: CONTRATO DE RENTING CON OPCION A COMPRA, PARA EL SUMINISTRO DE UNA MAQUINA BARREDORA CON DESTINO AL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL TERMINO MUNICIPAL DE SANTANYÍ, CONDICIONADA A LA RECOMPRA DE UNA BARREDORA DE SEGUNDA MANO PROPIEDAD DE SEMDESA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION.

Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa:

Nombre y apellido de quien firme la proposición

Firma

ANEXO II bis

SOBRE A (Interior del Sobre A)

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Título expediente de contratación: CONTRATO DE RENTING CON OPCION A COMPRA, PARA EL SUMINISTRO DE UNA MAQUINA BARREDORA CON DESTINO AL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL TERMINO MUNICIPAL DE SANTANYÍ, CONDICIONADA A LA RECOMPRA DE UNA BARREDORA DE SEGUNDA MANO PROPIEDAD DE SEMDESA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION.

Relación de la documentación que incluye el sobre

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.

ANEXO III

SOBRE B (Exterior Sobre B)

PROPOSICION TECNICA

Título expediente de contratación: CONTRATO DE RENTING CON OPCION A COMPRA, PARA EL SUMINISTRO DE UNA MAQUINA BARREDORA CON DESTINO AL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL TERMINO MUNICIPAL DE SANTANYÍ, CONDICIONADA A LA RECOMPRA DE UNA BARREDORA DE SEGUNDA MANO PROPIEDAD DE SEMDESA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION.

Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa:

Nombre y apellido de quien firme la proposición

Firma

ANEXO IV

SOBRE C (Exterior Sobre C)

PROPOSICION ECONOMICA

Título expediente de contratación: CONTRATO DE RENTING CON OPCION A COMPRA, PARA EL SUMINISTRO DE UNA MAQUINA BARREDORA CON DESTINO AL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL TERMINO MUNICIPAL DE SANTANYÍ, CONDICIONADA A LA RECOMPRA DE UNA BARREDORA DE SEGUNDA MANO PROPIEDAD DE SEMDESA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION.

Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa:

Nombre y apellido de quien firme la proposición

Firma

ANEXO V (Interior Sobre A)

MODELO DE DECLARACION DE RESPONSABLE

D/Dña.....,
domiciliado/a en, provincia de, calle/
....., n°..... y con D.N.I. n°....., actuando en nombre (propio) y en
representación de la empresa, ha tenido
conocimiento del anuncio publicado endel día.....de.....de 20., y
las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de
RENTING CON OPCION A COMPRA, PARA EL SUMINISTRO DE UNA MAQUINA
BARREDORA CON DESTINO AL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL TERMINO MUNICIPAL
DE SANTANYÍ, CONDICIONADA A LA RECOMPRA DE UNA BARREDORA DE SEGUNDA
MANO PROPIEDAD DE SEMDESA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A
REGULACION ARMONIZADA, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA Y
VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION. EXPTE.- S02/15, que de conformidad con lo
establecido en el artículo 54 de Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector
Público, realiza la siguiente DECLARACION RESPONSABLE, para hacer
constar que:

Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni
ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en circunstancia
alguna de las que prohíben contratar con al Administración.

Que la persona física/jurídica a la que represento se encuentra al corriente del
cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las
disposiciones vigentes.

En....., a de201..

Firmado:

ANEXO VI (Interior Sobre A)

MODELO DE DECLARACION EXPRESA DE LA JURISDICCION
COMPETENTE (Sólo Empresas Extranjeras)

D/Dña.....,
domiciliado/a en, provincia de, calle/
....., nº..... y con D.N.I. nº....., actuando en nombre (propio) y en
representación de la empresa, ha tenido
conocimiento del anuncio publicado endel día.....de.....de 20., y
las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de
RENTING CON OPCION A COMPRA, PARA EL SUMINISTRO DE UNA MAQUINA
BARREDORA CON DESTINO AL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL TERMINO MUNICIPAL
DE SANTANYÍ , CONDICIONADA A LA RECOMPRA DE UNA BARREDORA DE SEGUNDA
MANO PROPIEDAD DE SEMDESA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A
REGULACION ARMONIZADA, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA Y
VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION. EXPTE.- S02/15, declaro que:

En caso de ser la oferta adjudicada del concurso arriba indicado, expresa someterse a la
jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en cualquier orden, para todas las
incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia,
en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

En....., a de201..

Firmado:

ANEXO VII (Interior Sobre A)

MODELO DE DECLARACION EXPRESA DE ENTREGA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE DAÑOS

D/Dña....., domiciliado/a en, provincia de, calle/....., nº..... y con D.N.I. nº....., actuando en nombre (propio) y en representación de la empresa, ha tenido conocimiento del anuncio publicado endel día.....de.....de 20., y las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de RENTING CON OPCION A COMPRA, PARA EL SUMINISTRO DE UNA MAQUINA BARREDORA CON DESTINO AL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL TERMINO MUNICIPAL DE SANTANYÍ , CONDICIONADA A LA RECOMPRA DE UNA BARREDORA DE SEGUNDA MANO PROPIEDAD DE SEMDESA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION. EXPTE.- S02/15, declaro que:

En caso de ser la oferta adjudicada del concurso arriba indicado, expresa, se compromete antes de la firma del contrato, seguro de responsabilidad civil y durante la vigencia del mismo.

En....., a de201..

Firmado:

ANEXO VIII (Interior Sobre C)

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D/Dña....., domiciliado/a en , provincia de , calle/ , n°..... y con D.N.I. n°....., actuando en nombre (propio) y en representación de la empresa , ha tenido conocimiento del anuncio publicado endel día.....de.....de 20.., y las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de RENTING CON OPCION A COMPRA, PARA EL SUMINISTRO DE UNA MAQUINA BARREDORA CON DESTINO AL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL TERMINO MUNICIPAL DE SANTANYÍ , CONDICIONADA A LA RECOMPRA DE UNA BARREDORA DE SEGUNDA MANO PROPIEDAD DE SEMDESA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION.- S02/15, todo ello de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, me comprometo a asumir el cumplimiento del contrato por el precio de euros:

Máquina Barredora en renting

Base número (letra)
IVA (%) número (letra)
Total número (letra)

Cuotas: Mensuales

Pago: Pos-pagables

Valor Residual antes IVA:número.....

Importe de las cuotas mensuales:

Base: número (letra)
IVA (*): número (letra)
Total: número (letra)

(*).- Tipo actual: ...%. Revisable en función del tipo aplicable en el periodo a facturar.

La oferta incluye el suministro y mantenimiento preventivo correspondientes a los exigidos por la garantía del fabricante, no incluyendo las averías que se produzcan por el uso del vehículo, en cualquiera de sus elementos o componentes tanto mecánicos como habitáculo interior. Tampoco se incluye en el precio, el cambio de ruedas, cepillos, lavados, combustible. En caso de discrepancia, se atenderá a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas de éste expediente.

En....., a de201..

Firmado:

ANEXO IX (**Interior Sobre B**)

COMPROMISO DE ENTREGA DE MATERIAL DE REPUESTO Y DE MANTENIMIENTO/ PRECIOS DE REPUESTOS/TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA AVERIA PARA LA MAQUINA EN RENTING OFERTADA

D/Dña....., domiciliado/a en, provincia de, calle/, n°..... y con D.N.I. n°....., actuando en nombre (propio) y en representación de la empresa, ha tenido conocimiento del anuncio publicado endel día.....de.....de **20.., y las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de RENTING CON OPCION A COMPRA, PARA EL SUMINISTRO DE UNA MAQUINA BARREDORA CON DESTINO AL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL TERMINO MUNICIPAL DE SANTANYÍ, CONDICIONADA A LA RECOMPRA DE UNA BARREDORA DE SEGUNDA MANO PROPIEDAD DE SEMDESA, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION.- S02/15.,** todo ello de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, me comprometo a la entrega de material de repuesto en un plazo máximo de horas en las instalaciones de SEMDESA, a partir de la recepción del pedido, durante la vida útil del vehículo y a mantener los precios ofrecidos en el listado de artículos de piezas de recambio de acuerdo a las condiciones contratada al menos hasta ely las variaciones para que surtan efecto, les será comunicada de forma puntual.

Respecto al servicio de mantenimiento preventivo, así como al tiempo de respuesta ante alguna avería, me comprometo por las condiciones que han sido incluidas en nuestra oferta.

En....., a de201..

Firmado:

ANEXO X (Interior Sobre A)

AUTORIZACION PARA EL ENVIO DE INFORMACION RELATIVA AL EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR CORREO ELECTRONICO O FAX

D/Dña....., domiciliado/a en, provincia de, calle/, n°..... y con D.N.I. n°....., actuando en nombre (propio) y en representación de la empresa, ha tenido conocimiento del anuncio publicado endel día.....de.....de **20..**, y **las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de RENTING CON OPCION A COMPRA, PARA EL SUMINISTRO DE UNA MAQUINA BARREDORA CON DESTINO AL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL TERMINO MUNICIPAL DE SANTANYÍ, CONDICIONADA A LA RECOMPRA DE UNA BARREDORA DE SEGUNDA MANO PROPIEDAD DE SEMDESA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION.- S02/15**, todo ello de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, AUTORIZO:

A recibir comunicaciones por correo electrónico o fax, a efectos del procedimiento de contratación S01/15, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La dirección a la que se remitirá la información es a la dirección o número de fax incluida en el Anexo I.

En....., a de201..

Firmado:

ANEXO XI (Interior Sobre A)

DECLARACION RESPONSABLE EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES

D/Dña....., domiciliado/a en provincia de, calle/ n°..... y con D.N.I. n°....., actuando en nombre (propio) y en representación de la empresa, ha tenido conocimiento del anuncio publicado endel día.....de.....de 20.., y las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de RENTING CON OPCION A COMPRA, PARA EL SUMINISTRO DE UNA MAQUINA BARREDORA CON DESTINO AL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL TERMINO MUNICIPAL DE SANTANYÍ, CONDICIONADA A LA RECOMPRA DE UNA BARREDORA DE SEGUNDA MANO PROPIEDAD DE SEMDESA, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION. EXPTE.- S02/15, todo ello de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, DECLARO:

- Que la empresa cumple en materia de prevención, la normativa vigente.
- Los trabajadores de la empresa han recibido la formación e información sobre los riesgos de su puesto de trabajo y se les hace entrega de los EPIs establecidos en la evaluación de la actividad a desempeñar.
- Los trabajadores cuentan con un estado de salud compatible con las tareas a realizar.
- Aportaré la lista de los riesgos específicos que la empresa pueda originar en el desarrollo de la actividad en los centros de SEMDESA.
- Comunicaré toda situación de emergencia que pueda afectar a la salud o seguridad de los trabajadores de las empresas presentes en el centro de trabajo.
- Comunicaré los riesgos detectados en el centro de trabajo.
- Si procede, realizaré la coordinación de actividades empresariales con las empresas titulares de los centros cuyo titular no sea SEMDESA en los que vaya a realizarse la actividad. También entregaré la documentación necesaria en caso de subcontrataciones y de suministros para aquellos casos en que no se realice con personal propio.

En....., a de201..

Firmado: